

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 4 de Agosto de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335
--	----------------------------	---------------------------	--

Nº. 13.248

Tirada de 250 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA
ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA N° 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a colecciónar y encuadrinar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución N° 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)	
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	▲ 500.—	▲ 5.—	
—Convocatorias Asambleas Profesionales	▲ 1.000.—	▲ 5.—	
—Avisos Comerciales	▲ 1.500.—	▲ 5.—	
—Avisos Administrativos	▲ 1.000.—	▲ 5.—	
—Edicto de Mina	▲ 1.000.—	▲ 5.—	
—Convocatorias Asambleas Comerciales	▲ 1.000.—	▲ 5.—	
—Edictos Concesión de Agua Pública	▲ 700.—	▲ 5.—	
—Edicto Judicial	▲ 500.—	▲ 5.—	
—Remates Inmuebles y Automotores	▲ 1.000.—	▲ 5.—	
—Remates Varios	▲ 900.—	▲ 5.—	
—Posesión Veintenial	▲ 1.500.—	▲ 5.—	
—Edictos Sucesorios	▲ 500.—	▲ 5.—	
—BALANCES			
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. .	▲ 4.500.—		
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. .	▲ 6.000.—		
—Más un adicional en concepto de prueba . .	▲ 2.500.—		
II — SUSCRIPCIONES		III — EJEMPLARES	
—Anual	▲ 8.000	—Por ejemplar dentro del mes	▲ 70
—Semestral	▲ 5.000	—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	▲ 200
—Trimestral	▲ 3.600	—Atrasado más de un año	▲ 400
		—Separata	▲ 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guiones, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ▲, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S u m a r i o**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETO

M.B.S. N° 1364 del 26-7-89 — Designación en el cargo de Director General de Cooperativas y Mutualidades 2592

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1177 del 4-7-89 — Afectación de personal	2593
M.G. N° 1178 del 4-7-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2593
M.G. N° 1344 del 25-7-89 — Acta convenio celebrada con la CGT - Regional Salta.	2593
S.G.C. N° 1345 del 25-7-89 — Afectación de personal	2594
M.E. N° 1351 del 25-7-89 — Contratación de publicidad	2594
M.E. N° 1352 del 25-7-89 — Contratación de publicidad	2594
M.E. N° 1353 del 25-7-89 — Modificación parcial Decreto 1.870/87	2594

	Pág.
M.G. N° 1354 del 25-7-89 — Anticipos de coparticipación a municipios del interior	2594
M.S.P. N° 1355 del 25-7-89 — Afectación de personal	2595
M.S.P. N° 1356 del 25-7-89 — Sobreasignación por ampliación horaria	2595
M.E. N° 1357 del 25-7-89 — Concesión de agua pública	2595
S.G.G. N° 1360 del 26-7-89 — Comisión oficial	2595
M.B.S. N° 1361 del 26-7-89 — Afectación de personal	2596
M.B.S. N° 1363 del 26-7-89 — Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria: Asignación de partida	2596
M.B.S. N° 1367 del 26-7-89 — Incorporación de personal en la Caja de Previsión Social.	2596
M.B.S. N° 1368 del 26-7-89 — Incorporación de personal	2596
M.B.S. N° 1369 del 27-7-89 — Designación de profesional	2596
M.E. N° 1370 del 27-7-89 — Contratación de publicidad	2597

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 304D del 26-7-89 — Beneficio jubilatorio	2597
M.B.S. N° 305D del 27-7-89 — Beneficio jubilatorio	2597
S.G.G. N° 306D del 27-7-89 — Traslado de personal	2597

RESOLUCION

M.B.S. N° 1015 del 27-6-89 — Dar por concluidas actuaciones sumariales ordenadas por Resolución N° 0008 del 4-2-88	2597
--	------

EDICTO DE MINA

N° 74144 — Teodoro Guillermo Gimeno	2598
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 74149 — Municipalidad de Pichanal N° 01/89	2598
N° 74130 — A.G.A.S.	2598
N° 74117 — Agua y Energía Eléctrica. N° 6/89	2598
N° 74116 — Agua y Energía Eléctrica. N° 003/89	2598
N° 74115 — Agua y Energía Eléctrica. N° 004/89	2598
N° 74114 — Agua y Energía Eléctrica. N° 005/89	2599
N° 74113 — Agua y Energía Eléctrica. N° 006/89	2599
N° 74093 — Y.P.F., Administración del Norte. N° 60-606/89	2599
N° 74092 — Y.P.F., Administración del Norte. N° 60-604/89	2599
N° 74072 — Y.P.F., Administración del Norte. N° 60-551/89	2599
N° 74008 — Instituto Nacional de Vitivinicultura. N° 511-001-89	2599

LICITACIONES PRIVADAS

N° 74139 — Y.P.F. - Administración del Norte N° 60-349-89	2599
N° 74138 — Y.P.F. - Administración del Norte N° 60-444-89	2600
N° 74137 — Y.P.F. - Administración del Norte N° 60-370-89	2600
N° 74136 — Y.P.F. - Administración del Norte N° 60-379-89	2600
N° 74135 — Y.P.F. - Administración del Norte N° 60-375-89	2600
N° 74134 — Y.P.F. - Administración del Norte N° 60-446-89	2600
N° 74119 — Y.P.F. - Administración del Norte N° 60/593/89	2600

CONCURSO DE PRECIO

74025 — Gas del Estado	2600
------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 74150 — Rogelio Zúñiga, Expte. N° A-000145/88	2600
N° 74141 — Calderón de Encina, Petrona Catalina, Expte. N° 2 / N° B-4.321/89	2601
N° 74132 — Ruiz, Oscar Damián, Expte. N° 3.117/85	2601
N° 74131 — Valdez, Víctor Manuel y Suchecki de Valdez, Dora, Expte. N° 3.851/87	2601
N° 74125 — Castillo, Juan Emerito, Expte. N° 92.144/88	2601
N° 74101 — María Angélica Correa, Expte. N° B-04179/89	2601
N° 74100 — Guerra de Bravo, Benita Socorro, Expte. N° B-294/88	2601

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 74148 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. N° A - 76.546/86	2601
Nº 74147 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. N° A - 91.924/88	2601
Nº 74143 — Por Martín R. Uriburu. Juicio: Expte. N° A - 87.993/87	2602
Nº 74140 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. N° 1B - 01.034/89	2602
Nº 74129 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. N° B - 03.659/89	2602

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 74145 — Conor S.A.C.I.F.I.A.	2602
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 74111 — Leonardo Zacarías Peñaloza.	2602
Nº 74106 — Valdivia Goitia, Rubén vs. Robledo Núñez, Marcela.	2603
Nº 74103 — Primo Martínez.	2603

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 74146 — Equipar S.R.L.	2603
--------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 74031 — Boro Internacional S.A.	2603
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 74107 — Coconar S. A. Para el día 25-8-89.	2603
--	------

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

Nº 74142 — De la edición N° 13.240	2604
---	------

RECAUDACION

Nº 74151 — Del día 3-8-89	2604
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 26 de julio de 1989

DECRETO N° 1364**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la vacante producida en el cargo de Director General de Cooperativas y Mutualidades, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que se propone para cubrir dicho cargo al señor Eduardo Angel Guidoni, personal de planta permanente de la Dirección de Vialidad de Salta.

Que el nombrado percibirá la remuneración de su cargo de planta mientras se desempeñe en el cargo superior, por lo que a los fines del otorgamiento de la licencia extraordinaria con goce de haberes pertinente, serán aplicadas analógicamente las disposiciones del artículo 21, inciso p) de la ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase al señor Eduardo Angel Guidoni, D.N.I. N° 11.283.933, en el cargo de Di-

rector General de Cooperativas y Mutualidades, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — A partir de igual fecha y mientras dure su desempeño como Director General de Cooperativas y Mutualidades, otórgase al señor Eduardo Angel Guidoni, licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de Clase XIX, quien viene desempeñándose interinamente como Jefe de Departamento Administrativo, Clase XX de la Dirección de Vialidad de Salta, dejándose establecido que la Dirección de Vialidad liquidará al agente los haberes que le correspondan como si tuviera en el ejercicio del cargo.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el citado funcionario no percibirá la remuneración asignada al cargo de Director General de Cooperativas y Mutualidades.

Art. 4º — El presente decreto será restringido por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO . Salvatierra - San
Millán . Gareca (I) - Quevedo
. Díaz**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto N° 1177 4.7-89. Expte. N° 01 - 53378/89.

Artículo 1º — Autorízase a partir de la fecha de notificación la afectación de la señora Norma Inés Tejerina de Méndez, D.N.I. N° 13.835.250, Docente dependiente del Consejo General de Educación, a la Secretaría de Estado de Casa de Salta, en las condiciones consideradas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — la señora Norma Inés Tejerina de Méndez percibirá como única retribución la que corresponde como empleada del Consejo General de Educación.

**Ministerio de Gobierno Decreto N° 1178
- 4-7-89.**

Artículo 1º — Reconócese a favor de la firma "Veterinaria Limache" de esta ciudad, un crédito por la suma total de Australes Veintiséis mil seiscientos treinta con cuarenta y un centavos (A 26.630,41), en concepto de intereses por pago parcial efectuado fuera de término sobre la O.P. N° 43.030, en su calidad de proveedor de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquídese y por Tesorería General páguense la suma mencionada en el artículo anterior, a favor de Jefatura de Policía, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe a la orden de la firma proveedora "Veterinaria Limache" de esta ciudad, en pago de los intereses que se reconocen a su favor, debiendo imputarse dicha erogación a la nomenclatura presupuestaria 1-02-04-801-622.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1344
- 25-7-89.**

Artículo 1º — Apruébase el Acta-Convenio celebrado entre el señor Ministro de Gobierno, Dn. Orlando José Porrati, en representación de la provincia de Salta, y el señor Secretario General de la Confederación General del Trabajo - Regional Salta, Dn. Mariano Gino Durán, L.E. N° 7.259.551, que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — A efecto de possibilitar lo dispuesto, autorízase a que por Contaduría General y Tesorería General de la Provincia, se liquide la suma de Australes Quinientos dos mil cuatrocientos cinco con quince centavos (A 502.405,15), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la C.G.T. - Regional Salta, en cumplimiento de lo pactado en el punto 3º del Acta-Acuerdo celebrado y aprobado en el

artículo anterior; debiendo imputarse la erogación a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 08 - Ejercicio 1989.

S. General de la Gobernación - Decreto N° 1345 - 25-7-89 - Expte. N° 49-000154/89.

Artículo 1º — Aféctase a partir del día 31 de julio del corriente año y por el término de tres (3) meses, a la señorita María Servanda Velarde, Categoría 18, Supervisora del Sistema de Radio Taxi Oficial, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones a la Secretaría de Estado de Casa de Salta, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señorita María Servanda Velarde percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada de la Dirección General de Comunicaciones.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1351 - 25-7-89 - Expte. N° 05-23.059/89.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad efectuada con Canal 11 Salta, programa "Meridiano Once" correspondiente al mes de mayo/89, por un total de Australes Ciento setenta y nueve mil setenta y uno con veinte centavos ($\text{A} 179.071,20$) según Orden de Publicidad N° 371, realizada con encuadre en el artículo 27, inciso Q de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida a la concientización del sector contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - "Servicios" Ejercicio 1989 y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1352 - 25-7-89 - Expte. N° 05-22.970/89.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad efectuada con LV9 Radio Salta, programa "Buenos días Ciudad" correspondiente al mes de abril/89, por un total de Australes Cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro ($\text{A} 52.164$) según Orden de Publicidad N° 302, realizada con encuadre en el artículo 27, inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida a la concientización del sector contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - "Servicios" Ejercicio 1989 y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 1353 - 25-7-89 - Expedientes N°s. 28-53.003/87 y Cde. 1) v 28-54.943/88.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 1870/87, a efectos de dejar establecido que la reincorporación dispuesta por el mismo a favor del señor Faustino Chuchuy, L.E. N° 4.620.345, en la Administración General de Arquitectura, es en Categoría 08, con vigencia al 26-8-87, por los motivos expuestos en el primer Considerando de este Decreto y de acuerdo a lo establecido por Ley N° 6413, Artículo 1º.

M. de Gobierno - S. de Estado de Municipalidades - Decreto N° 1354 - 25-7-89 - Expte. N° 53-49483/89.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia que se detalla en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de $\text{A} 23.829.542$.- (Australes Veintitrés millones ochocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y dos), para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones fa-

miliares y presentismo, correspondiente al mes de marzo/89 el que será descontado en dos (2) cuotas a partir del mes de abril de 1989.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídense y depositése en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda según monto fijado en planilla anexa y cuyo monto total asciende a la suma de A 23.829.542 (Australes Veintitrés millones ochocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y dos por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1989.

M. de Salud Pública - Decreto N° 1355 - 25-7-89 - Expts. N°s. 3952/88 - código 93 y 4526/89 - código 93.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de marzo de 1988, autorízase la afectación de la señora Esther Rosalía López de Britos, legajo N° 5685 agrupamiento A, subgrupo 1, categoría H, auxiliar administrativa del Hospital San Roque de Embarcación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a la Municipalidad de Embarcación.

Art. 2º — La señora Esther Rosalía López de Britos, percibirá como única retribución la que corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º — Por Dirección de Personal del Ministerio del rubro a través de su Departamento Liquidaciones, confecciónese las planillas pertinentes a fin de hacer efectivos los haberes adeudados a la señora Esther Rosalía López de Britos, legajo N° 5685, desde el 1º de abril de 1988.

M. de Salud Pública - Decreto N° 1356 - 25-7-89.

Artículo 1º — Otórgase al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, médicos residentes de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa, en la fecha que en cada caso se indica, prevista en el artículo 17. inciso I) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1057/88.

Art. 2º — Déjase establecido que el reconocimiento de la sobreasignación de los profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de médicos residentes.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 8, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 1357 - 25-7-89 - Expte. C. 34-1.805/T/60; 145.583/87 Orig. y Cde. 1.

Artículo 1º — Reconócese una concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18 Has. del inmueble de propiedad del señor Anatolio Tapia, identificado como Catastro N° 1275 de la Finca El Recuerdo, que surge de los catastrós en mayor extensión N°s. 784 y 785 del departamento San Carlos, con una dotación de 9,45 Lts./seg., con aguas a derivar del Río Guasamayo, margen derecha, mediante una toma y una acequia que distan 700 m. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los usuarios del río, con igual derechos a medida que el caudal del mismo disminuya. Se dá el presente trámite de reconocimiento dado que la solicitud original se efectúa mediante Expediente N° 55.006/47, sin tramitación final.

S. General de la Gobernación - Decreto N° 1360 - 26-7-89 - Expte. N° 10-06147/89.

Artículo 1º — Autorízase la comisión

oficial que realizará el Lic. Domingo Avellaneda, Asesor del señor Gobernador, a partir del día 27 de julio del año en curso, en el avión de la Provincia ARAVA, Matrícula LV-MHP, acompañado de los siguientes empleados de la Dirección General de Aviación Civil:

- Osvaldo Pastor Torres - Piloto - Categoría 22.
- Lucio Angel Luis - Copiloto - Categoría 14.
- Tomás Alberto Figueroa - Mecánico - Categoría 19.

Art. 2º — En virtud de lo expresado en el artículo anterior se liquidará al Lic. Domingo Avellaneda, Asesor del Sr. Gobernador y a los empleados Osvaldo Pastor Torres, Lucio Angel Luis y Tomás Alberto Figueroa, la suma de Australes Treinta y cinco mil (A\$ 35.000) a cada uno de ellos, por día en concepto de viáticos a Asunción del Paraguay y a las Provincias del N.E.A. de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Art. 3º — Al señor Osvaldo Pastor Torres, deberá liquidarse la suma de Australes doscientos veintidós mil (A\$ 222.000), para la atención de los siguientes gastos: Gastos de combustible, Tasas aeronáuticas de sobrevuelos, aterrizajes y pernoche, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos y gastos ordenados por el artículo anterior.

Art. 5º — El gasto que origine lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01 y 08 - Secretaría General de la Gobernación y Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1361 - 26-7-89.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, autorízase la afectación del señor José Santos Medrano, D.N.I. N° 14.176.421, legajo N° 87.134, auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vi-

vienda, a prestar servicios en la Junta Provincial de Defensa Civil, con funciones que le serán asignadas.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1363 - 26-7-89 Expte. N° 12.682/89 - código 66.

Artículo 1º — Asignase la suma de Ciento setenta y dos millones de Australes (A\$ 172.000.000) recibida de la Comisión Ejecutiva del Programa Alimentario Nacional, conforme lo dispuesto en la resolución N° 95/89, a la Junta Provincial de Defensa Civil, en su carácter de órgano facultado para atender la Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria, para atender la situación derivada de la emergencia alimentaria en la Provincia.

Art. 2º — Facúltase a la Junta Provincial de Defensa Civil a disponer de dichos fondos para atender los distintos programas y acciones que la misma desarrolle a fin de paliar la emergencia alimentaria en la Provincia.

Art. 3º — Déjase establecido que mientras dure la Emergencia Social, Sanitaria y Alimentaria, toda remesa de fondos futura que reciba la Provincia en esta forma, serán asignadas a la Junta Provincial de Defensa Civil.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1367 26/7/89 - Exptes. N°s. 23395/89 -copia, 22013/88-código 73 y 8106/88-código 66.

Artículo 1º — Con excepción a las disposiciones del decreto N° 107/87, autorízase a la Caja de Previsión Social, a incorporar a la señorita Florencia Romano, D.N.I. N° 17.354.332, al plantel de Planta Permanente de la institución.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1368 - 26-7-89 - Expte. N° 23.395/89 - Código 73 y 12.676/89 - Código 66.

Artículo 1º — Con excepción a las disposiciones establecidas en el decreto N° 107/87, autorízase a la Caja de Previsión Social, a incorporar en carácter de personal temporario a los señores Alberto Gustavo Cortez, D.N.I. N° 18.270.034 y Hugo Wilfredo Ledesma, D.N.I. Número 17.913.057.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1369 - 27-7-89.

Artículo 1º — A partir del 24 de julio de 1989, designase en el agrupamiento po-

lítico al licenciado Jorge Ceferino Velarde, D.N.I. N° 12.220.270, para desempeñarse como Asesor Técnico en la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente al sueldo básico del agrupamiento A, subgrupo 4, categoría G, y demás adicionales de ley, con sobreasignación por dedicación exclusiva y función jerárquica nivel Jefe de Departamento.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — A partir de igual fecha, otorgase al licenciado Jorge Ceferino Velarde, D.N.I. N° 12.220.270, licencia sin percepción de haberes en el cargo de planta permanente que desempeña en agrupamiento profesional, categoría 21, en la Dirección General de Organización y Sistemas, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

M. de Economía . Decreto N° 1370 - 27-7-89 - Expte. N° 05-23.056/89.

Artículo 1º — Dase por autorizada con encuadre en el artículo 27, Inc. q), segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, la contratación de publicidad referida a información sobre porcentajes diarios de conversión de Bonos, durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1989, con Canal 11 - T.V. Salta Programa Meridiano 11, de conformidad con su presupuesto de fecha 21.4.89, por un total de Australes dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (A 2.148.854,00), sujeto a reajuste en función de las tarifas vigentes en los períodos de prestación, debiendo la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión emitir las Ordenes de Publicidad correspondientes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se imputará a la partida de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 Servicios del Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución N° 304-D - 26.7.89.

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1989 aceptar la renuncia presentada por el señor Félix Tarraga, L.E. Número 7.240.500, legajo N° 19567, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicios de la Dirección Primer Nivel Atención Área Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 305-D - 27.7.89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Fanny Betty Cuéllar de Santamaría, D.N.I. N° 0.658.227, legajo N° 14.453, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría K, auxiliar administrativa, con funciones de Jefa de Régimen de Vida en el Instituto Guardería Ejército Argentino dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria parcial.

S. General de la Gobernación - Resolución N° 306-D - 27.7.89.

Artículo 1º — Trasladar con transcripción de la respectiva partida presupuestaria y a partir del día 1 de agosto del año en curso a la señora Irma López de Lucero, D.N.I. N° 11.539.220, categoría 16, empleada perteneciente a la Dirección General de Comunicaciones a la Secretaría General de la Gobernación en donde desempeñará funciones que le serán asignadas.

RESOLUCION

M. de Bienestar Social - Resolución N° 1015 - 27.6.89 - Exptes. Nros. 6.388/87 - código 77 y 5.353/88 - código 66.

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes

en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 0008 de fecha 4 de enero de 1988.

Art. 2º — Liberar de responsabilidad administrativa a la señora Mirma Fátima Ovejero de Lerario, legajo N° 81.705, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la precitada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare, en concordancia con las disposiciones del artículo 20, inciso b) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Los Anexos que forman parte de los decretos N°s. 1344, 1354 y 1356 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 74.144

F. N° 46.968

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas Interino de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Teodoro Guillermo Gimeno; el 9 de noviembre de 1988, por Expte. N° 13.482, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio en el Dpto. Los Andes al que denominó "María Sol", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Casilla de la Bomba de Mina "Julia" se mide 1.800 m. az. 125º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 13 de julio de 1989.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 3.000

e) 4, 14 y 25-8-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 74.149

F. N° 46.977

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL

Llamado a Licitación

La Municipalidad de Pichanal, llama a Licitación Pública N° 01/89, para la venta de terrenos de propiedad municipal, para el día 25 de agosto de 1989, a horas 11.00. Venta de pliegos: Municipalidad de Pichanal, Precio A 2.500.- C.P. Usal Tauil de Eslimán, Asesora Contable, Municipalidad de Pichanal.

Imp. A 3.000

e) 4 al 8-8-89

O.P. N° 74.130

F. N° 4.905

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública, para la "Contratación del alquiler inmueble para oficinas Distrito Obras Sanitarias en Ciudad de General Güemes - Provincia de Salta":

Presupuesto Oficial: A 131.000.

Precio del Pliego: A 580,40.

Fecha y Hora de Apertura: 22-8-89 - Hs. 10.

Lugar de Apertura: Dirección de Obras Sanitarias, España 887, Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: División Abastecimiento, Dirección de Obras Sanitarias.

La Administración General

Valor al cobro A 3.000

e) 3 al 7-8-89

O.P. N° 74.117

F. N° 46.946

M.O.S.P.

Secretaría de Energía
Subsecretaría de
Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado
Administración Regional Noroeste

LICITACION PUBLICA N° 6/89.

Provisión sal gruesa industrial para Central Termoeléctrica Independencia (Provincia de Tucumán). Apertura 16-8-89. Horas 12.00. Valor del Pliego: australes un mil quinientos. Consulta, Retiro de Documentación y Apertura: Abastecimiento Regional, Compras Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán. Imp. A 8.000.- e) 2 al 11-8-89

O.P. N° 74.116

F. N° 46.945

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO ADMINISTRACION REGIONAL

Licitación Pública N° 003/89, Expte. N° 098/89
OBJETO:

Contratación Servicio de Limpieza en Edificio Administración e Instalaciones Auxiliares de Central Térmica Güemes, Provincia de Salta. Consulta de Pliegos: Divisional Salta-Jujuy de Ayee., calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Salta. Valor del Pliego — Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: Día 23-8-89. Horas 10.00. Valor al Cobro A 8.000.- e) 2 al 11-8-89

O.P. N° 74.115

F. N° 46.944

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO ADMINISTRACION REGIONAL

Licitación Pública N° 004/89. Expte. N° 099/89
OBJETO:

Contratación Servicio Transporte de Escolares desde Central Hidroeléctrica Cabra Corral, has-

ta Escuela de Coronel Moldes y Viceversa. Consulta de Pliegos: Divisional Salta-Jujuy de Ayee. calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Salta. Valor del Pliego: —.— Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: Día 23-8-89. Horas 11,00.

Imp. ₩ 8.000.-

e) 2 al 11-8-89

O.P. N° 74.114

F. N° 48.943

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL**

Licitación Pública N° 005/89. Expte. N° 100/89

OBJETO:

Contratación Servicio Transporte Personal desde Salta a Central Térmica Güemes y viceversa. Consulta de Pliegos: Divisional Salta-Jujuy de Ayee., calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Salta. Valor del Pliego: —.— Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: Día 23-8-89. Horas 12,00.

Imp. ₩ 8.000.-

e) 2 al 11-8-89

O.P. N° 74.113

F. N° 46.942

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL**

Licitación Pública N° 006/89. Expte. N° 108/89

OBJETO:

Contratación Servicio de Refrigerio para Personal de Central Térmica Güemes. Consulta de Pliegos: Divisional Salta-Jujuy de Ayee., calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Salta. Valor del Pliego: —.— Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficinas de Compras de Divisional Salta-Jujuy, calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: Día 30-8-89. Horas 12,00.

Imp. ₩ 8.000.-

e) 2 al 11-8-89

O. P. N° 74093

F. N° 4897

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública N° 60-606/89
Objeto: Copas para Pistón. Fecha de Apertura 31-8-89. Horas 12,00. Valor del Pliego: ₩ 2.500.
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₩ 8.000.-

e) 2 al 11-8-89

O.P. N° 74.092

F. N° 4897

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública N° 60-604/89.
Objeto: Mordazas. Fecha de Apertura 31-8-89.

Horas 12,00. Valor del Pliego ₩ 3.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al Cobro ₩ 8.000.-

e) 2 al 11-8-89

O.P. N° 74.072

F. N° 4893

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública N° 60-551/89
Objeto: Protectores de Cañerías. Fecha de Apertura: 17-8-89. Horas: 12,00 Valor del Pliego: ₩ 3.000.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₩ 8.000.-

e) 1 al 10-8-89

O. P. N° 74008

F. N° 4872

Ministerio de Economía

INSTITUTO NAC. DE VITIVINICULTURA

Expte. 189-071053/89-1

Licitación Pública N° 511-001-89

Llámase a Licitación Pública N° 511-01-89, para el día 18 de agosto de 1989, a horas doce (12,00), para la locación de un inmueble destinado a Subdelegación Cafayate, que deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Rivadavia, Avda. General Güemes, Colón y Calchaquí de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

Superficie aproximada: 145 m² cubiertos como mínimo, en muy buen estado de conservación, servicios esenciales, teléfono, etc.

Las propuestas se abrirán en Calchaquí 20 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, en el día y hora indicados, de donde se podrán retirar pliegos y solicitar informes al respecto.

Valor del Pliego: Australes un mil doscientos (₩ 1.200). Consultas: Lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas, en los domicilios: Calchaquí 20, Cafayate, Salta; y Maipú 720, San M. de Tucumán.

Valor al cobro ₩ 8.000.-

e) 26-7 al 4-8-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 74.139

F. N° 4.906

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada N° 60/349/89.

Objeto: Material aislante (fibra cerámica).

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1989.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₩ 500.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₩ 2.000

e) 4 y 7-8-89

O.P. Nº 74.138 F. Nº 4.906
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**
Llamado a Licitación Privada N° 60/444/89.
Objeto: Acoplamientos.
Fecha de apertura: 10 de agosto de 1989.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₩ 600.
Lugar de apertura, consulta y venta del pliego,
en: Departamento Suministros, División Compras,
General Enrique Mosconi, Salta.
Valor al cobro ₩ 2.000 e) 4 y 7-8 89

O.P. Nº 74.137 F. Nº 4.906
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**

Valor del pliego: ₩ 1.000.
Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
Valor al cobro ₩ 2.000 e) 4 y 7-8 89

O.P. Nº 74.136 F. Nº 4.906
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**ADMINISTRACIÓN DEL NORTE
DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada N° 60/379/89.
Objeto: Rptos. para válvula Cameron.
Fecha de apertura: 10 de agosto de 1989.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: A \$ 500.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
Valor al cobro ₦ 2.000 e) 4 y 7-8 89

O.P. N° 74.135 F. N° 4.906
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte
Departamento Suministros

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1969.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: **A\$ 800.**
Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
Valor al cobro: **A\$ 2.000** el 4 y 7.8.80

Valor al cobro \$ 2.000

O.P. Nº 74.134 F. Nº 4.906
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

**ADMINISTRACIÓN DEL NORTE
DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

Valor del pliego: ₩ 600.
Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
Valor al cobro ₩ 2.000 e) 4 y 7-8.89

O.P. N° 74.119 F. N° 4.903
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro ₩ 2.000 e) 3 y 4-8-89

CONCURSO DE PRECIO

O. P. N° 74025 F. N° 4880
GAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL
N° 1576

Objeto: Por la contratación del servicio de transporte de catorce (14) personas cómodamente sentadas excluido el conductor, a efectuarse con un vehículo utilitario, modelo no inferior a 1.986, carrozado, para prestar servicios en Planta Compresora Lumbres - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España 763, Salta-Capital y en Suncursal Metán situada en calle 25 de Mayo 168 de la ciudad de Metán-Pcia. Salta.

Valor del pliego: A 750.—
Lugar de presentación de las ofertas: Admi-
nistración Salta, España N° 763, Salta-Capital.
Apertura: España N° 763, Salta-Capital. 11
de agosto de 1989 Horas 10.30

Cont. Mario A. Córdoba
Asistente

Assistente

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 74.150 F. Nº 46.979

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Rogelio Zúñiga,

Expte. N° A - 000145/88, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de agosto de 1989.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. A 1.500 e) 4 al 8-8-89

O.P. N° 74.141

F. N° 46.959

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nominación, en autos "Calderón de Encina, Petrona Catalina - Sucesorio - Expte. N° 2/N° B - 4.321/89", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribunal. Salta, 31 de julio de 1989.- Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.

Imp. A 1.500

e) 4 al 8-8-89

O.P. N° 74.132

F. N° 46.955

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte, Circ. Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Oscar Damián", Expte. N° 3.117/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez. Tartagal, 6 de noviembre de 1987. Publíquese por tres días. Norma E. Andriano de Eguía, secretaría N° 1.

Imp. A 1.500

e) 3 al 7-8-89

O.P. N° 74.131

F. N° 46.954

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte, Circ. Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdés, Víctor Manuel y Susecki de Valdés, Dora", Expte. N° 3.851/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez. Tartagal, 6 de noviembre de 1987. Publíquese por tres días.- Norma E. Andriano de Eguía, Secretaría N° 1.

Imp. A 1.500

e) 3 al 7-8-89

O.P. N° 74.125

F. N° 5.004

El Dr. Jorge Garnica López, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en Expte. N° 92.144/88, caratulado: "Castillo, Juan Emérito - Sucesorio", han resuelto citar a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Sin cargo.-

e) 3 al 7-8-89

O. P. N° 74101

F. N° 46925

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C. de 10^a Nom., Secretaría del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos "Sucesorio de María Angélica Correa" Expte. N° B-04179/89, cita a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 12 de julio de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. A 1.500.—

e) 2 al 4-8-89

O. P. N° 74100

F. N° 46924

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia C. C. 7^a Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el Exp. N° B-294/88 caratulado "Guerra de Bravo, Benita Socorro-s/Suc.", cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria, 12 de julio de 1989.

Imp. A 1.500.—

e) 2 al 4-8-89

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 74.148

F. N° 46.973

**Por: JULIO TEJADA
EXCELENTE OPORTUNIDAD**

Judicial sin base: Un motor trifásico
de aprox. 10 H.P.

Hoy, 4 de agosto de 1989, a horas 18.35, en Chacabuco N° 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado; Un motor trifásico, color verde, de aprox. 10 H.P., sin marca y s/nº v., en el estado en que se encuentra y que puede revisarse desde 16.00 horas. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. Dra. Teresa de Martín, en juicio contra O. F. y R. David's Juncosa s/Ejec., Expte. A-76.546/86. Comisión 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario El Tribunal. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. J. C. Tejada, Tel. 223310, Salta.

Imp. A 900

e) 4-8-89

O.P. N° 74.147

F. N° 46.972

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Judicial sin base: Un modular, T.V.
blanco y negro y Mesa rectangular.-

Hoy, 4 de agosto de 1989, a horas 18.30, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. 10% a cargo compr., un modular de aprox. 2 m., enchapado en fórmica, color marrón, en buen estado; una mesa rect. en fórmica y un T.V. b. y n., marca Crowel, s/func. Ordena: Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., en juicio que se sigue c/Far-

fán, Julio s/Ej., Expte. A - 91.924/88. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil.. Alfredo Joaquín Gudiño - Martillero Público.

Imp. A 900 e) 4-8-89

O.P. N° 74.143 F. N° 46.966

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

Remate judicial sin base, en calle Chacabuco N° 80: Modular, juego de living, mesa ratona, turbocirculador.-

El día viernes 4 de agosto de 1989, a las 18.45 horas, en calle Chacabuco N° 80 de esta ciudad, remataré sin base y de contado, comisión 10% de ley: un modular de madera de siete puertas y cuatro cajones, un juego de living, sofá de 3 cuerpos y dos sillones en cuestina bordó, una mesa ratona de caña tapa de vidrio, un turbocirculador Alce y uno marca Keithon. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en los autos caratulados "Fossati, Eduardo Mario vs. López Peña, Jorge Ramón - Ejecutivo", Expte. N° 1-A-87.993/87. Edictos por un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes M.R. Uriburu, Caseros 146.

Imp. A 900 e) 4-8-89

O.P. N° 74.140 F. N° 46.960

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Dos radio transmisor, dos radio (equipo) y veintiocho barrenos (todo nuevo) - Sin base.

El 4 de agosto de 1989, a las 18 y 30' horas, en calle General Güemes N° 327, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un radio transmisor marca Argonaut BLU 350 para cuatro canales, con micrófono; un radio transmisor ídem al anterior; dos equipos de radio marca Argonaut F P 350 (nuevos) y veintiocho barrenos (nuevos). Revisarlos en H. Irigoyen 596, ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en el juicio seguido contra Eminor S.A. prep. vía ejecutiva - emb. preventivo (hoy ejecutivo), Expediente N° IB - 01.034/89. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos un día en el Bol. Oficial y El Tribuno.-

Imp. A 900 e) 4-8-89

O.P. N° 74.129 F. N° 46.952

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Parte indivisa de un inmueble en
Avenida Hipólito Irigoyen.-

El 7 de agosto de 1989, a las 17.00 horas, en calle J. M. Leguizamón N° 1158, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominac., en el juicio: Exhorto del Juzg. C. y C. N° 5 de 1ra. Inst. de S. S. de Jujuy s/Ejecutivo d/Longarella,

Jesús María y otros - Expte. N° B - 03.659/89, remataré con la base de A 165.024,80 las 22.4845 avas partes que le corresponden al co-demandado Sr. J. M. Longarella sobre el inmueble urbano Catastro 96.320, Parc. 1a, Manz. 430 - 01. Sup. total 6.809,93 m², sito en calle Av. Hipólito Irigoyen 1903 esq. Guayaquil. Tapiado con dos piezas precarias y c/servicios, habitado por el Sr. Vilca en calidad de cuidador. Condiciones de venta: Contado con más la comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días. Informes al tel. 224288.- Osvaldo R. Celiz, martillero público.

Imp. A 3.000 e) 3 al 7-8-89

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 74.145 F. N° 46.970

CONOR S.A.C.I.F.I.A.

S/CONCURSO PREVENTIVO

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Ana María Arroyo, juez; y Secretaría a cargo interinamente del prosecretario Segundo Guillermo Gabar, se ha dispuesto oficiar a Ud., de conformidad con los términos establecidos por la Ley 22.172, a fin de que publique por cinco días, el edicto que a continuación se transcribe: Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Ana María Arroyo, juez; y Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra V. de Avellaneda, se tramitan los autos caratulados: "Conor S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo", en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: //San M. de Tucumán, 7 de julio de 1989. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Prorrogar para el día siete (7) del mes de septiembre de 1989, a horas diez (10), o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la correspondiente propuesta de Acuerdo Preventivo, la que se realizará en el salón de actos del Palacio de Justicia, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. II).- Publíquense edictos por cinco (5) días, notificando el contenido de la presente resolución, en el Boletín Oficial de Tucumán y en el diario "La Gaceta", de esta ciudad. Como asimismo en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", de la provincia de Salta, librándose para su cumplimiento Oficio Ley N° 22.172. Hágase saber.- Fdo. Dra. Ana María Arroyo, juez. Segundo Guillermo Gabar - Prosecretario Juzg. Civil y Com. Común, 8va. Nom. Imp. A 2.500 e) 4 al 10-8-89

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 74111 F. N° 5003

El Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2^a Nominación, en los autos "Franco de Peñaloza, Alicia vs. Peñaloza, Leonardo Zacarías - Divor-

cio Vincular" - Expte. N° 2-A-N° 99.904/88, cita al Sr. Leonardo Zacarias Peñaloza a fin de que concurra a estar a derecho en el plazo de nueve días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente. Edictos por 3 días. Salta, 30 de junio de 1989. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-8-89

O. P. N° 74106

F. N° 46932

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados "Valdivia Goitia, Rubén vs. Robledo Núñez, Marcela" - Divorcio Vincular - Expte. N° 1B-02.209/89, cita y emplaza a fin de que en el término de nueve días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho la demandada, bajo apercibimiento de designar Defensor

Oficial que la represente. Publíquese edictos citatorio en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres veces en el mes. Salta, julio 11 de 1989. Pedro Edmundo Zelarayán - secretario.

Imp. A 1.500.—

e) 4-8-89

O. P. N° 74103

F. N° 5002

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1^a Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en Expte. N° B02090/89, caratulado: "Pineda de Martínez, Carmen vs. Martínez, Primo - Divorcio Ordinario con efecto Vincular", ha resuelto citar al Sr. Primo Martínez a hacer valer sus derechos dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Esc. Teresa Echañú de Aira, secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-8-89

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

O.P. N° 74.146

F. N° 46.971

EQUIPAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio: España N° 150, Salta - 4400.

Nombre de los socios: Juan Carlos Correa, 38 años, casado en 1^a nupcias con Graciela Dolores Rodríguez, argentina, comerciante, domiciliado en Diario de Cuyo 1970, D.N.I. N° 8.564.106. Graciela Dolores Rodríguez de Correa, 36 años, casada en 1^a nupcias con Juan Carlos Correa, argentina, bioquímica, domiciliada en Diario de Cuyo 1970, D.N.I. N° 10.791.999.

Fecha constitución: 3 de julio de 1989.

Denominación de la sociedad: Equipar S. R. L.

Objeto social: La realización por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, de explotaciones de los siguientes rubros: Equipamiento para oficina; escolares, hospitalarios, del hogar; Muebles y máquinas para oficina; Amonblamiento de cocina; Juegos de baño; Griferías, revestimientos y decoraciones.

Plazo de duración: 40 (cuarenta) años, el que podrá prorrogarse por 10 (diez) años por decisión unánime de los socios.

Capital social: A 400.000 (Australes cuatrocientos mil) dividido en 40 cuotas de A 10.000 totalmente suscripto. Se integra el 25%. 80 (ochenta) por ciento, Juan Carlos Correa; 20 (veinte) por ciento, Graciela Dolores Rodríguez de Correa.

Órgano de administración: Juan Carlos Correa - Graciela Dolores Rodríguez de Correa, en forma indistinta. Asumen ambos en carácter de socios gerentes. Duración de los cargos: 40 años.

Representación legal: Juan Carlos Correa - Graciela Dolores Rodríguez de Correa.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Salta, ... de agosto de 1989.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 2 de agosto de 1989.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 1.500

e) 4-8-89

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 74.031

R. s/c. N° 4.989

BORO INTERNACIONAL S.A.

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. de Registro, se hace saber que por Resolución del Directorio de Boro Internacional S. A. de fecha marzo 20 de 1989 y su rectificatoria del 15 de mayo de 1989, se decidió la apertura de una sucursal en la provincia de Salta, fijando el domicilio de la misma en la calle Dionisio Ramos N° 1444, de esta ciudad y asignando a la sucursal un capital de A 200.000 (Australes doscientos mil). La atención de la sucursal estará a cargo del Sr. Fernando Herman Conte.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 6 de julio de 1989.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Sin cargo.-

e) 4-8-89

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. N° 74107

F. N° 46933

COCONAR S.A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1989, a las 9,00 horas, en Santiago del Estero N° 283, Salta, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentación Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
- 2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Dr. Jesús O. Fernández Pelayo
Presidente

Imp. ₩ 5.000.—

e) 2 al 8-8-89

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

O.P. N° 74.142

B.O. N° 13.240. Fecha 25-7-89. Pág. 2.466.
Donde dice: Decretos Sintetizados: Decreto N° 1.177 - 4-7-89. Debe decir: Decreto N° 1.341 - 21-7-89.

p/La Dirección

Sin cargo.-

e) 4-8-89

RECAUDACION

O.P. N° 74.151

Saldo anterior	₩ 1.610.220,67
Recaudación del día 3-8-89	₩ 29.544,00
TOTAL	₩ 1.639.764,67